

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

R E S O L U C I O N

Número 8

Serie 2009-2010

Presentado por: Legislatura Municipal

PARA RECONOCER A JUAN ANTONIO MUÑIZ MEDINA POR SER EJEMPLO DE SERVICIO COMUNITARIO DE EXCELENCIA Y GUIA EN LOS SECTORES AMELIA Y VIETNAM, DE NUESTRA GRAN CIUDAD DE GUAYNABO.

Por Cuanto En los días 29 y 30 de agosto de 2009 se habrán de llevar a cabo en el Sector Amelia, de nuestra gran Ciudad de Guaynabo, las Fiestas de Santa Rosa de Lima.

Por Cuanto Entiende esta Legislatura Municipal que durante dicha celebración se debe resaltar a miembros de la comunidad que a través de sus vidas han sido ejemplo de servicio comunitario para el sector donde estos residen.

Por Cuanto Ejemplo de ello es Juan A. Muñiz Medina, quien, aunque nació en el pueblo de Utuado, desde hace muchos años se estableció en la comunidad de Amelia y Vietnam de este Municipio, dedicando su vida al servicio de la Iglesia y de estas comunidades, con amor, respeto y entrega.

Por Cuanto Don Juan A. Muñiz Medina cedió el espacio donde originalmente se construyó la Capilla La Milagrosa, en el Sector Vietnam. Posteriormente perteneció a diferentes grupos y organizaciones en la Parroquia Santa Rosa de Lima, incluyendo el Consejo Parroquial y Cursillos de Cristiandad, y ejerciendo luego como Ministro de la Eucaristía por varios años.

Por Cuanto Este distinguido compueblano ha ejercido toda su vida la profesión de tapicero, y ha demostrado, además, pasión por la música, siendo en la actualidad guitarrista, y uno de los pilares del Coro de la Capilla La Milagrosa, donde actualmente continúa sirviendo a Dios.

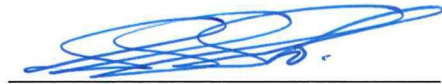
Por Cuanto Don Juan A. Muñiz Medina con el respaldo de su esposa y familia, con su liderazgo, fortaleza y entrega, ha sido por más de treinta y cinco (35) años ejemplo de servicio comunitario a los sectores de Amelia y Vietnam.

Por cuanto Los miembros de esta Legislatura Municipal de Guaynabo reconocen la valiosa aportación que ha realizado este distinguido ciudadano a dichas comunidades.

POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA ___ DE AGOSTO DE 2009.

Sección 1ra. Reconocer, como por la presente se reconoce, a Don Juan A. Muñiz Medina, por la valiosa aportación que ha realizado a las comunidades de Amelia y Vietnam, en nuestra ciudad de Guaynabo, y por ser ejemplo de servicio comunitario de excelencia y guía en dichos sectores.

Sección 2da. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, y copia de la misma se hará entrega en forma de pergamino al Sr. Juan A. Muñiz Medina, y a las agencias correspondientes para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, *Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico*, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 26 de agosto de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Aída Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Miguel Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Guillermo Urbina Machuca
Omar Llopiz Burgos

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 28 del mes de agosto de 2009


Secretaria Legislatura Municipal